

RESOLUCION RL - 4864

HUGO LARREA ROMERO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053, de 22 de diciembre de 1.976;

CONSIDERANDO:

Que el 5 de julio de 1.978, se ha otorgado ante el Notario 10° del Cantón Guayaquil, Dr. Ovidio Correa Bustamante, la escritura pública de constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada "AVISAN C.LTDA".

Que el Ab. Francisco Sánchez Gómez, debidamente autorizado como aparece de dicha escritura, ha presentado cuatro copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de la constitución de la indicada Compañía.

Que consta de la misma escritura, que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales.

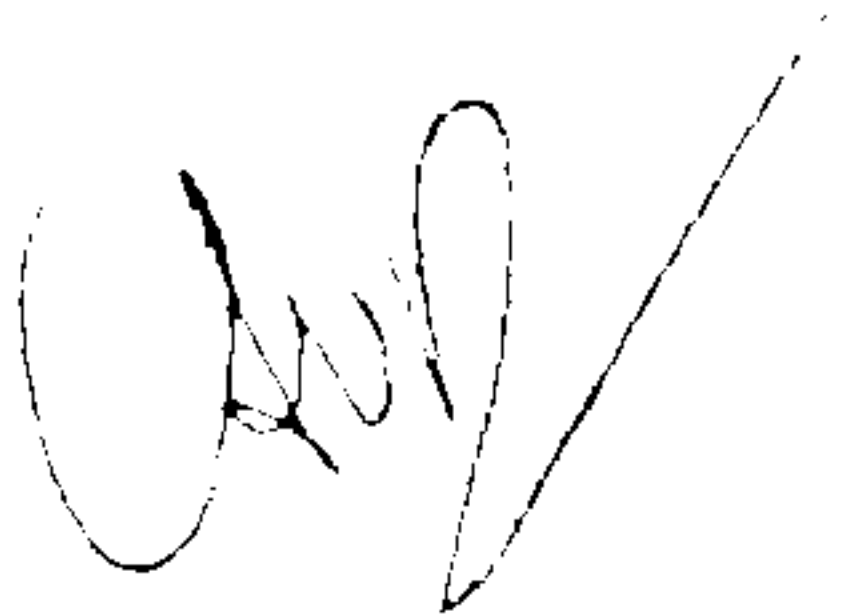
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada "AVISAN C.LTDA" cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital de CIENTO MIL SUCRES dividido en cien participaciones sociales de UN MIL SUCRES cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, el extracto de la escritura pública de 5 de julio de 1.978, que será elaborado por este Despacho, y la razón de su aprobación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Notario 10° de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública de 5 de julio de 1.978, tome nota de haber sido aprobada mediante esta Resolución y siente razón de su cumplimiento.

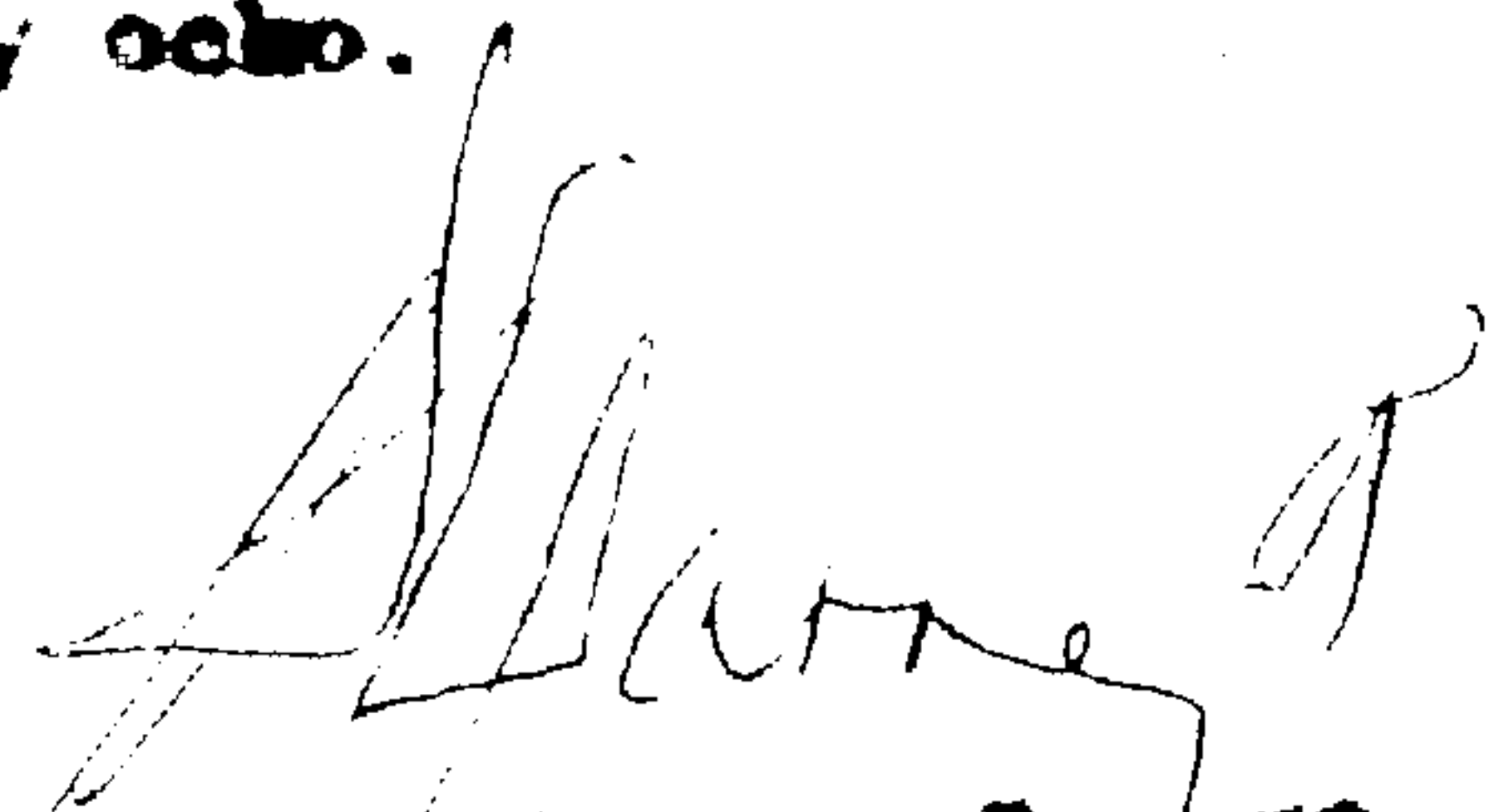
ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a).- Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, de acuerdo con el Art. 139 de la Ley-



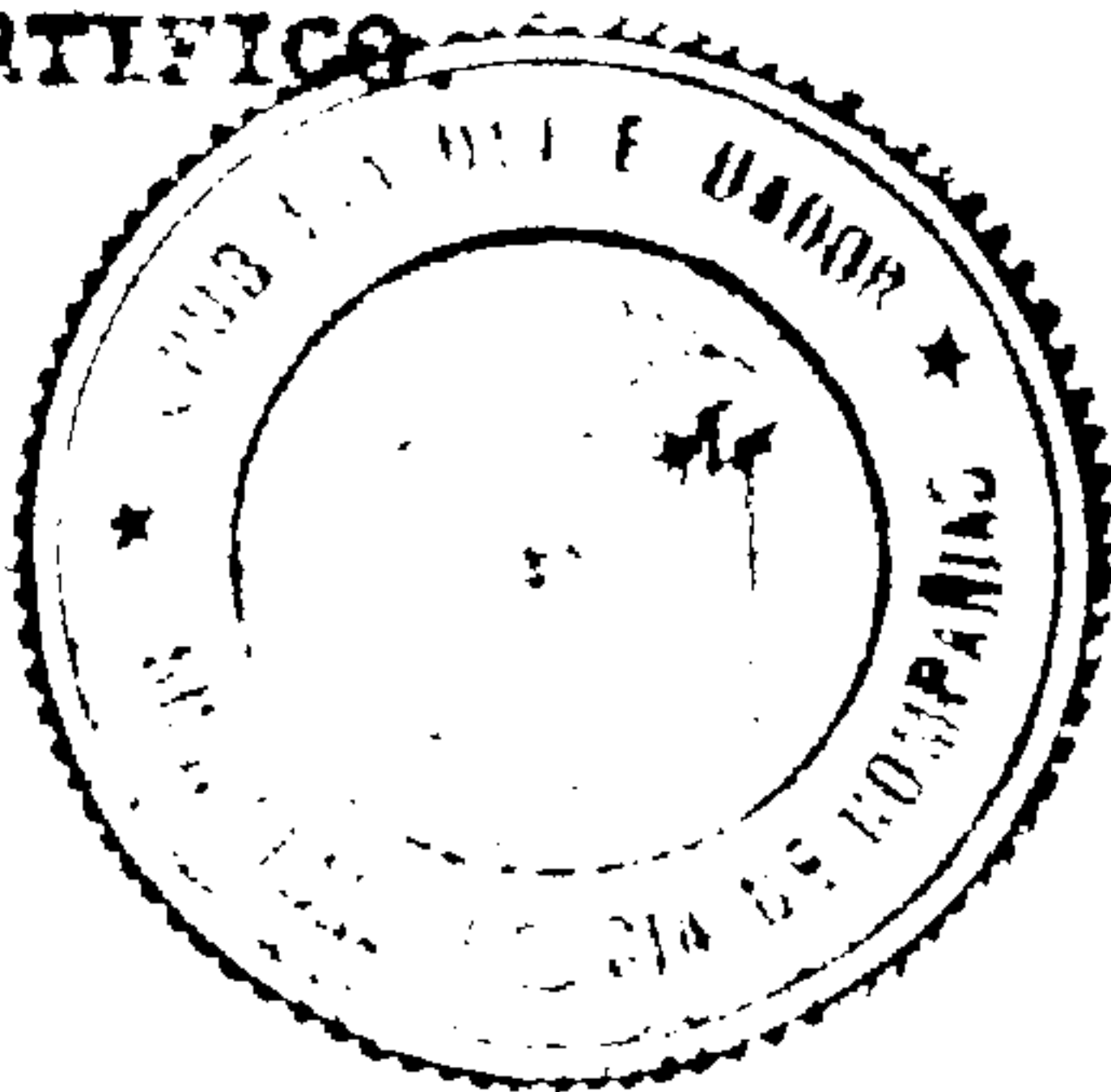
-----2

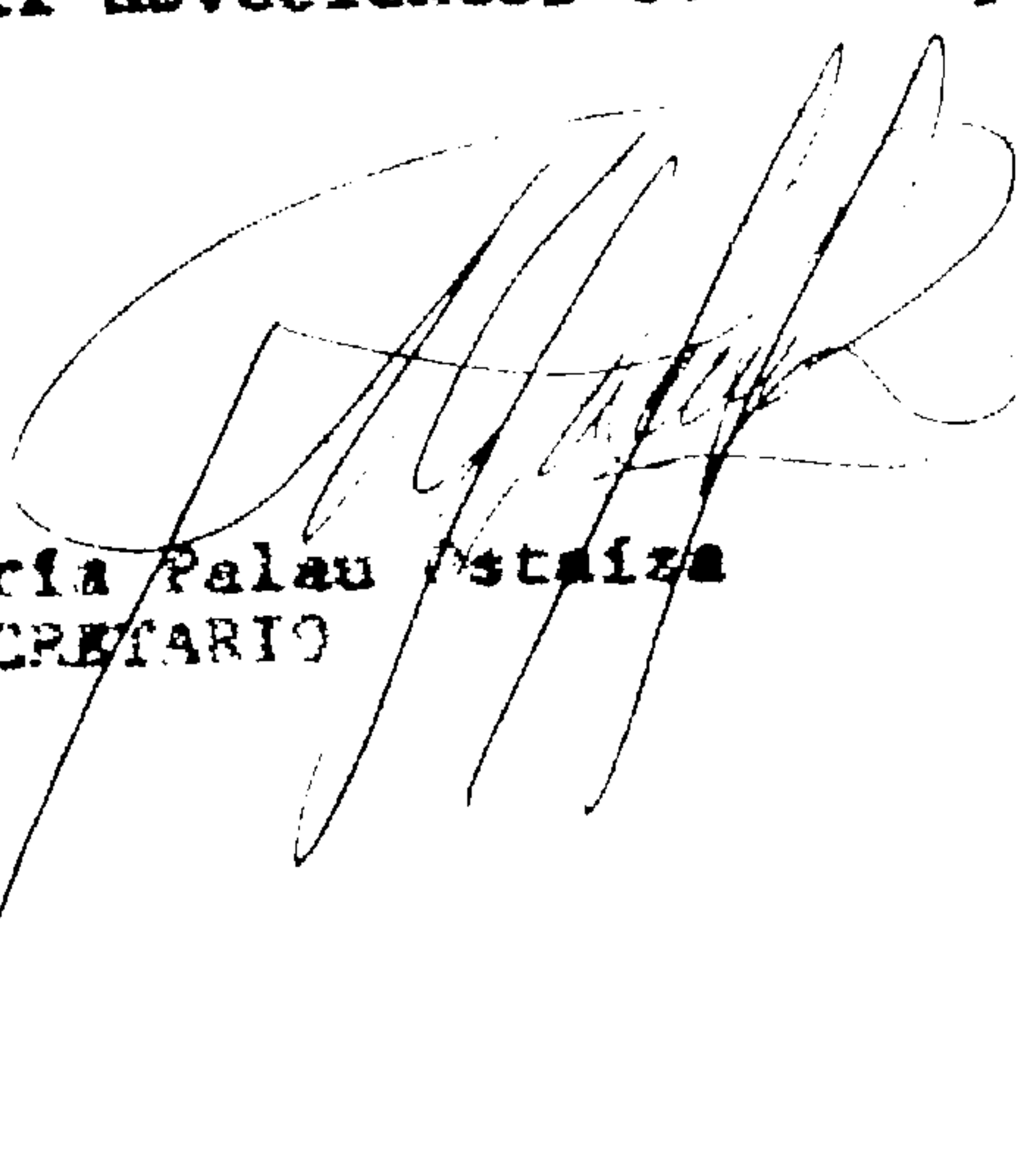
Compañías; y, Art. 3° del D.S. No 733 del 22 de agosto de 1.975; y, b).-Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Art. 33° del Código de Comercio.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a los once días del mes de agosto de mil novecientos setenta y ocho.

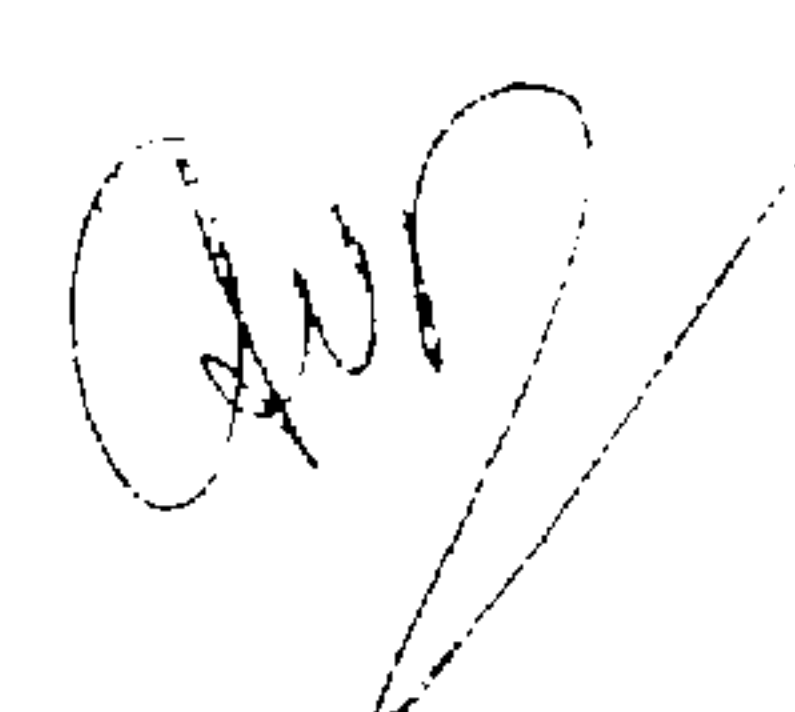

Hugo Larrea Romero
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, el señor Doctor Hugo Larrea Romero, Intendente de Compañías, en Guayaquil, a los once días del mes de agosto de mil novecientos setenta y ocho.- LO CERTIFICO

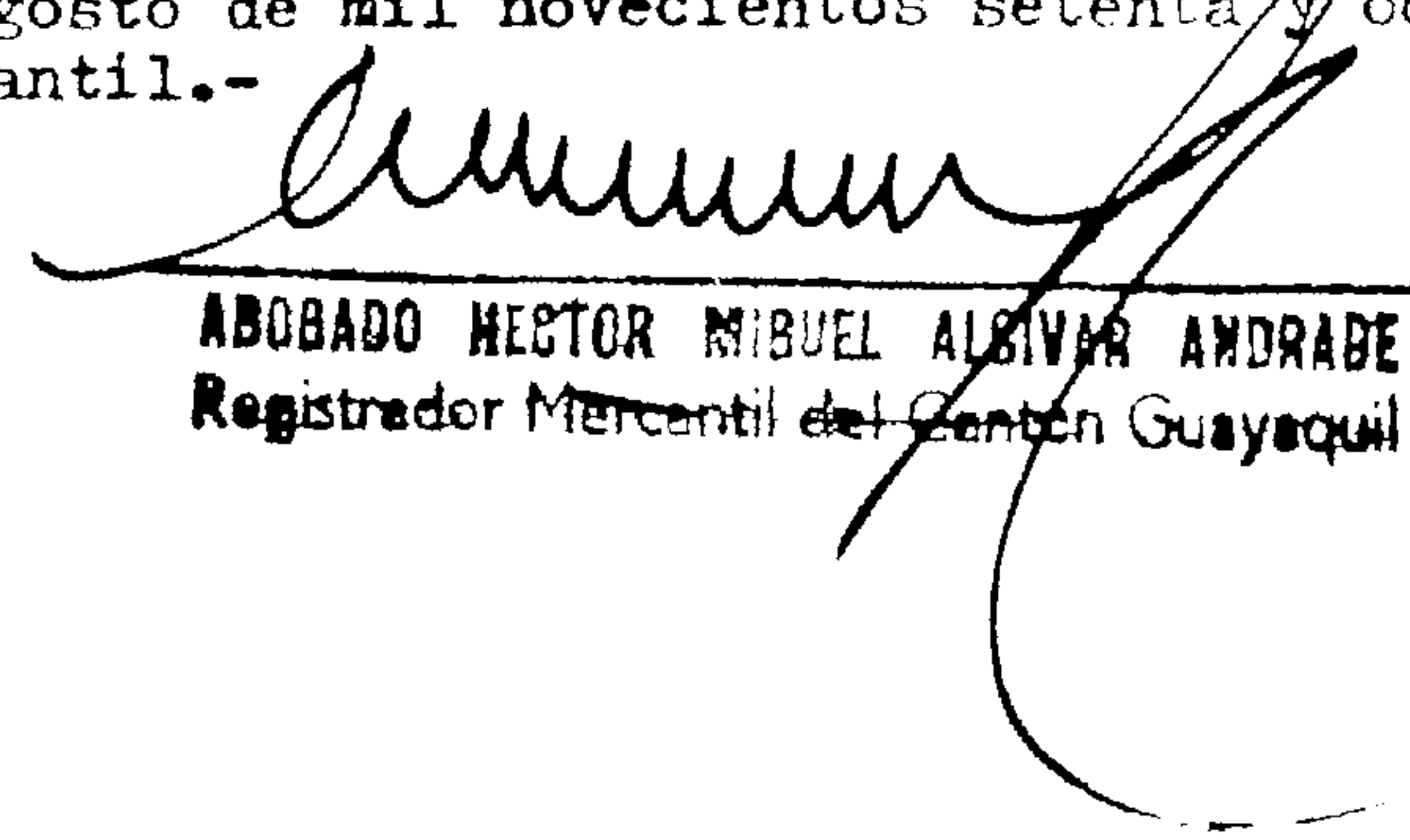



José María Palau Estalza
SECRETARIO

RESOL RL-4364
DL-FBJ-etc
11/8/78


CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue inscrita esta resolución de fojas 20.895 a 20.899, número 4.584 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 17.762 del Repertorio.- Guayaquil, a veinte y cinco de agosto de mil novecientos setenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-




ABOGADO HECTOR MIGUEL ALVARADO ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil